

PROVIDENCIA, 27/09/19.

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1504013

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3 y 106 del Código Tributario.

Contribuyente.

o Mandatario

Representante Legal

RUT

VIS

OS:

CONSIDERANDO: <u>1°.- La so</u>licitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° **1504013,** presentada por don (y don JUAN ANDRES VIGNEAUX OVALLE, RUT 8496494-8 REPRESENTANTES LEGALES de la sociedad AGUIRRE, OVALLE Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.044.656-4, de fecha 13-08-2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, giros folio Nº 950834632. 2°.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. **RESUELVO:** HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21, giro folio N° 950834632. correspondientes a:

85% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello/no se cumple, la contionación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE CHRISTIAN SOTO TORRES DIRECTOR REGIONAL The same Notificación vía correo electrónico. Notificación Res. Ex. Nº1504013 de fecha **Providencia** I'ves Nombre

Lugar, fecha y hora

Firma

Firma y timbre Ministro

de Fe